

D concursa

954564732

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CADIZ

Estadio Carranza Fondo Sur. 1ª Planta

Horario atención : de 10 a 14 horas

Tlf.: 662978436- 662978489. Fax: 956,011701

NIG: 1101242M20140001482

Procedimiento: Apertura Sección 1628.02/2014. Negociado: MA

Deudor: D/ña. EXCELLENTIA AND EDUCATION SL

Procurador/a Sr./a.: MARTA FERNANDEZ DEL RIEGO SOTO

Letrado/a Sr./a.:

Acreeador D/ña.: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA,
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, FOGASA y CARLOS MALDONADO
ORTA

Procurador/a Sr./a.: FERNANDO BENITEZ LOPEZ

Letrado/a Sr./a.:

PROVIDENCIA**MAGISTRADO-JUEZ QUE LA DICTA: D/Dª MARIA PILAR SEBASTIAN
BENITO****Lugar:** Cádiz**Fecha:** veintiseis de febrero de dos mil dieciséis

1.- Los textos definitivos del informe del inventario de bienes y derechos y de la lista de acreedores, presentados por la administración concursal, únanse a los autos de su razón.

2.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 96.5 de la Ley Concursal queden de manifiesto dichos textos en la Secretaría del Juzgado.

3.- Anúnciese la presentación del informe definitivo durante DIEZ DÍAS por medio de edicto que se anunciará en el tablón de anuncios del Juzgado, EL DIA 3 DE MARZO DE 2016 debiendo facilitar una dirección de correo electrónico para el envío del mismo.

4.- El plazo para la presentación de propuestas ordinarias de convenio finalizará, en todo caso cinco días después de la notificación del informe definitivo del administrador concursal.

5.- Si en el plazo señalado no se hubiera presentado propuesta de convenio, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia abrirá de inmediato la fase de liquidación, requiriendo al administrador concursal para que presente el plan de liquidación en el plazo improrrogable de DIEZ días.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 197.2 de la LC y 451, 452 de la LECn).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado 2235, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de reposición seguido del código "00", de conformidad en lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LO 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

Firma del Juez
Administración de Justicia

Firma del/la Letrado/a de la

"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)".